



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/895
28 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 141 del programa

APLICACION DE LAS CONCLUSIONES DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS
PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION
DE LAS ARMAS NUCLEARES Y ESTABLECIMIENTO DE UN COMITE PREPARATORIO
DE LA CUARTA CONFERENCIA ENCARGADA DEL EXAMEN DE DICHO TRATADO

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Virgilio A. REYES (Filipinas)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado" fue incluido como tema suplementario en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones, de conformidad con una carta de fecha 12 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América (A/43/191 y Rev.1).
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 12 de octubre de 1988, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas de desarme que ya le habían sido asignados, es decir, los temas 51 a 69, 139, 141 y 145. Las deliberaciones sobre esos temas se celebraron en las sesiones tercera a 25a., celebradas del 17 de octubre al 2 de noviembre (véase A/C.1/43/PV.3 a 25). El examen de los proyectos de resolución sobre esos temas y la adopción de decisiones al respecto tuvieron lugar del 3 al 18 de noviembre (véase A/C.1/43/PV.26 a 43).

4. En relación con el tema 141, la Primera Comisión tuvo ante sí la carta mencionada en el párrafo 1, así como una carta de fecha 21 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas (A/43/741).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/43/L.45

5. El 31 de octubre, Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, el Camerún, el Canadá, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, Egipto, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guinea, Hungría, el Iraq, Irlanda, Italia, el Japón, Kenya, Liberia, Luxemburgo, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Alemana, Rumania, Samoa, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Uruguay y Venezuela presentaron un proyecto de resolución titulado "Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado" (A/C.1/43/L.45), que más tarde también fue patrocinado por el Afganistán, Colombia, el Ecuador, Ghana, Islandia, Malasia, Marruecos, Sri Lanka, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao, Túnez, el Yemen y el Yemen Democrático. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentó el proyecto de resolución en la 28a. sesión, celebrada el 7 de noviembre.

6. Al respecto, en la 38a. sesión, celebrada el 15 de noviembre, el Secretario de la Comisión manifestó que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas (véase A/C.1/43/PV.38).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución mediante votación registrada, por 119 votos a favor contra ninguno y 9 abstenciones (véase párr. 8). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal,

/...

Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Angola, Argentina, Brasil, Cuba, Guyana, India, Israel, República Unida de Tanzania, Zambia.

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Aplicación de las conclusiones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la cuarta conferencia encargada del examen de dicho Tratado

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2373 (XXII), de 12 de junio de 1968, cuyo anexo contiene el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

Tomando nota de las disposiciones del párrafo 3 del artículo VIII del Tratado respecto de la celebración de sucesivas conferencias encargadas del examen del Tratado,

Tomando nota de que en el Documento Final de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Ginebra del 27 de agosto al 21 de septiembre de 1985, la Conferencia propuso a los gobiernos depositarios que se convocara en 1990 una cuarta conferencia encargada de examinar el funcionamiento del Tratado, y observando que parece existir un consenso entre las partes en que la Cuarta Conferencia se celebre en Ginebra en agosto/septiembre de ese año,

1. Observa que, tras las consultas pertinentes, se ha establecido un comité preparatorio de composición abierta, integrado por las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que participan en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica o están

/...

representadas en la Conferencia de Desarme, así como por cualesquiera partes en el Tratado que manifiesten su interés en participar en la labor del comité preparatorio;

2. Pide al Secretario General que preste la asistencia necesaria y facilite los servicios, incluidas las actas resumidas, que se precisen para la Cuarta Conferencia de las Partes encargada de examinar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y para su preparación.
